



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
RECEPTORAS DE GAS NATURAL EN EL RECINTO Y PALACIO
MUNICIPAL DE IFEMA MADRID**

EXP - 23/217 - 4000004788/4000004789

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.	ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	3
3.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	4
3.2.1	PARTIDA DE REPARACIONES	5
3.3	OBRAS DE MEJORAS POR CAMBIOS DE NORMATIVA O MODIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN	5
3.3.1	PARTIDA DE OBRAS DE MEJORAS POR CAMBIOS DE NORMATIVA O MODIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN	5
3.4	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS.....	6
4	ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO	7
4.1	MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO	7
4.1.1	CRITERIOS GENERALES	7
4.1.2	MEDIOS PERSONALES - PERFILES PROFESIONALES	7
4.2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7
5	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	8
5.1	GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA	8
5.1.1	INFORME CERO O INICIAL	8
5.1.2	INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	9
5.2	LISTADO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	10
5.3	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	10
6	ASESORAMIENTO.....	10
7	PLAZO EJECUCIÓN.....	11
8	PENALIDADES.....	12
9	ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES	13
10	PERSONA DE CONTACTO.....	13

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento de los equipos de las instalaciones receptoras de gas natural, en las instalaciones de IFEMA PALACIO MUNICIPAL y RECINTO de IFEMA MADRID, al objeto de garantizar dicha conservación y obtener un óptimo rendimiento de los mismos. De igual forma comprende, una parte de suministro e instalación de nuevos equipos, indicados en el presente pliego.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente contrato comprende el servicio de mantenimiento de las instalaciones receptoras de gas, según normativa vigente (R.D. 919/2006 de 28 de julio y las normas UNE a las que él se refiere) en las instalaciones de IFEMA MADRID.

En el Anexo I del presente documento, se enumera el listado de equipos e instalaciones objeto del presente contrato, a modo enunciativo que no exhaustivo, por lo que cualquier error o diferencia con los equipos e instalaciones reales a mantener, no podrá ser motivo de reclamación alguna por parte del adjudicatario.

El licitador se compromete a asumir las especificaciones establecidas en el presente documento, en su integridad, incluyendo las operaciones mínimas de mantenimiento a realizar (Anexo II del presente documento) además de todo lo especificado por el fabricante de los equipos relativo al mantenimiento y conservación.

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de herramientas, medios de elevación y cualquier equipo necesario para realizar las tareas de mantenimiento.
- Atención en un máximo de 24h de lunes a domingo, incluidos festivos, desde el aviso de la incidencia.
- El desplazamiento y la asistencia ante cualquier incidencia (la 1ª hora de asistencia).
- La revisión y actualización del inventario del edificio y los protocolos de mantenimiento, así como de cualquier nueva normativa que sea de aplicación.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento todos los elementos del edificio, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que los elementos que integran las instalaciones cumplan su vida útil prevista.

Para el desarrollo de las operaciones de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- La empresa adjudicataria tiene la obligación de asegurar la ejecución de los protocolos de mantenimiento del fabricante de los equipos con el personal de mantenimiento cualificado, tal como se indica en la normativa vigente.
- El adjudicatario gestionará toda la documentación generada en los mantenimientos realizados (preventivos y correctivos) transmitiendo dicha información a IFEMA MADRID.
- La revisión y actualización del inventario de los equipos y los protocolos de mantenimiento, así como de cualquier nueva normativa que sea de aplicación.
- El adjudicatario comenzará todas las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, desde el primer día de vigencia del Contrato.
- Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad y siendo consensuadas con IFEMA MADRID

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de éstos.

La resolución del correctivo será:

- En el caso de no encontrarse en la instalación, los responsables de IFEMA MADRID comunicarán el aviso por tlf. y correo electrónico y la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 24h de lunes a domingo, incluidos festivos desde la comunicación, para presentarse en IFEMA MADRID, para evaluación de la incidencia.
- Si la incidencia no puede ser reparada en el momento, el adjudicatario tendrá la obligación de entregar un presupuesto detallado en un plazo máximo de 2 días laborales de lunes a viernes con el alcance técnico y económico, incluyendo el tiempo máximo de resolución de la misma.

En caso de incumplimiento en el tiempo establecido, se aplicará la penalidad indicada en el apartado 8 del Pliego Técnico.

SERVICIO 24 HORAS

La Empresa Adjudicataria deberá tener disponible un teléfono 24h los 365 días del año, atendido por el **personal que forma parte del equipo de mantenimiento del contrato** y que es conocedor de toda la instalación objeto de este contrato, para prestar el servicio adecuado a cualquier aviso correctivo por parte de IFEMA MADRID.

En el caso de sustitución de materiales, la empresa adjudicataria garantiza el suministro de materiales originales e IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.

Se excluyen del concepto de correctivo, aquellos debidos a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste íntegro de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

3.2.1 PARTIDA DE REPARACIONES

Se contará con un presupuesto máximo de **18.000€ durante la vigencia del contrato (12.000€ para el Recinto y 6.000€ para el Palacio Municipal de IFEMA MADRID)** para reparaciones a demanda de IFEMA MADRID, sin obligación de agotar esta partida.

Esta partida forma parte del presupuesto de licitación y no admite baja. Como consecuencia el importe final será el resultado de la demanda de trabajos llevados a cabo previa aprobación de la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.

Las reparaciones realizadas a petición de IFEMA MADRID en cualquier elemento dispondrán de **una garantía mínima de dos años para la mano de obra y para los materiales instalados respectivamente.**

3.3 OBRAS DE MEJORAS POR CAMBIOS DE NORMATIVA O MODIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN

Las obras no previstas motivadas por cambios normativos o modificaciones a realizar en las instalaciones tanto del Recinto como en el Palacio Municipal, en caso necesario, IFEMA MADRID solicitará presupuesto al adjudicatario y éste enviará su oferta vía correo electrónico.

3.3.1 PARTIDA DE OBRAS DE MEJORAS POR CAMBIOS DE NORMATIVA O MODIFICACIONES DE LA INSTALACIÓN

Se contará con un presupuesto máximo de **42.000€ durante la vigencia del contrato (30.000€ para el Recinto y 12.000€ para el Palacio Municipal de IFEMA MADRID)** para obras a demanda de IFEMA MADRID, sin obligación de agotar esta partida.

Esta partida forma parte del presupuesto de licitación y no admite baja. Como consecuencia el importe final será el resultado de la demanda de trabajos llevados a cabo previa aprobación de la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.

La solicitud de obras se realizará como se detalla a continuación:

- IFEMA MADRID enviará al responsable del contrato de la empresa adjudicataria un correo electrónico solicitando la valoración de la obra.

- El adjudicatario tendrá la obligación de enviar el presupuesto solicitado por IFEMA MADRID **en un máximo de 10 días laborables** desde la recepción de la solicitud vía mail por parte de IFEMA MADRID especificando aparte del importe económico, su plazo de ejecución. En caso de incumplimiento, **se aplicarán las penalidades indicadas en el apartado 8 del Pliego Técnico.**
- En caso de aceptación del presupuesto por parte de IFEMA MADRID, si se incumple de su plazo de ejecución, **se aplicarán las penalidades indicadas en el apartado 8 del Pliego Técnico.**

Las obras realizadas a petición de IFEMA MADRID en cualquier elemento dispondrán de **una garantía mínima de dos años para la mano de obra y para los materiales instalados respectivamente.**

3.4 SUMINISTRO, INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS

Queda incluido dentro del alcance del presente contrato, la renovación tecnológica del sistema de detección de gas ATEX, que consiste en los siguientes trabajos:

- Desmontaje del actual sistema de detección de gas en la sala de calderas 1.
- Suministro e instalación de un sistema de detección de gas certificado, en cumplimiento de la norma UNE 60670:6 Pto. 4.3 y UNE 60601-2013 Pto. 8.1.1 y compuesto por:
 - 2 uds. de central de detección de gas para un total de 16 sondas (13 uds en funcionamiento y 3 uds en reserva)
 - 13 uds. de sensores de gas
 - 1 ud. de electroválvula de corte de gas N.C. R.A. DN125 PN6, anclada al sistema de detección de gas de la sala, siendo necesario adecuar el alojamiento de la nueva válvula a instalar en la tubería existente.
 - 1 ud. de válvula de corte de sala de calderas, PN 10/16 mariposa DN125, dotada de volante reductor de esfuerzos, aguas arriba de la E.V. anteriormente mencionada. (Está incluido el trabajo de inertizado, mecánico y de soldadura para su instalación)
 - recableado necesario y conexión eléctrica del sistema de detección
 - comprobación con gas patrón en la concentración indicada por el fabricante, el funcionamiento de los nuevos sensores, incluyendo certificado

En la propuesta económica estarán incluidos los medios de elevación necesarios.

Estos trabajos se iniciarán dentro de los 15 días laborales desde el inicio del contrato, serán planificados según las necesidades de IFEMA MADRID, con una duración máxima de 15 días laborales. A la finalización de los trabajos, se entregará el acta de puesta en marcha del sistema junto con el **Certificado IRG3**, según normativa vigente.

En caso de retraso en el inicio o fin de los trabajos, por causas no imputables a IFEMA MADRID, se penalizará según lo indicado en el apartado 8 del Pliego Técnico.

4 ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO

En este apartado se recogen aspectos y requerimientos organizativos asociados al desarrollo de los trabajos objeto del presente pliego y que es preceptivo por la empresa adjudicataria.

4.1 MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO

4.1.1 CRITERIOS GENERALES

En la realización de los trabajos previstos dentro del mantenimiento objeto del contrato, la Empresa Adjudicataria deberá disponer de personal contratado, adecuado a su nivel de actividad, con la formación y acreditación necesaria, conforme a lo establecido en la legislación vigente. En cualquier caso, la Empresa Adjudicataria no podrá alegar como causa de retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos, la insuficiencia de la plantilla necesaria para realizar los trabajos que este Pliego Técnico obliga.

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

4.1.2 MEDIOS PERSONALES – PERFILES PROFESIONALES

La Empresa Adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un(a) Responsable técnico del Servicio, quien ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios.

En cuanto al equipo de mantenimiento habitual, el perfil de los técnicos que atiendan el servicio será el siguiente:

- **2 técnicos de Mantenimiento con experiencia mínima de 8 años** en empresa autorizada y acreditada en Industria para trabajos de mantenimiento de instalaciones receptoras de gas natural.
- Los técnicos que cumplan con la experiencia deberán disponer del Carnet de instalador de gas IGA (categoría A) en vigor.
- Al menos uno de los técnicos a disposición del servicio, debe estar homologado por industria en soldador de polietileno, con experiencia mínima de 5 años.

4.2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Empresa Adjudicataria asume la coordinación en materia de Seguridad y Salud y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes durante **los primeros treinta días naturales desde el inicio del contrato**:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

En caso de retraso en la entrega de dicha documentación, **se aplicarán las penalidades indicadas en el apartado 8 del Pliego Técnico.**

Es condición esencial de ejecución, que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

5 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.1 GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA

Todas las actuaciones relativas al objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas tendrán que quedar documentadas mediante las correspondientes órdenes de trabajo e informes.

5.1.1 INFORME CERO O INICIAL

Durante los primeros 30 días desde el inicio del contrato, el adjudicatario entregará un informe cero/inicial del estado en que se reciben todos los equipos e instalaciones objeto del presente contrato, sin coste para IFEMA MADRID, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Estado actual de las instalaciones.
- Equipos que necesitan ser sustituidos.
- Equipos en estado deficiente, aunque se encuentren en funcionamiento.
- Averías existentes.
- Defectos de las instalaciones.
- Presupuesto de mejoras.

- Revisión y actualización del inventario.
- Revisión y actualización de los protocolos/gamas de mantenimiento, así como de cualquier normativa que sea de aplicación.
- Protocolo de actuación ante incidencias
- Previsión/calendario de las operaciones de mantenimiento técnico legal.
- Nombre y firma del técnico responsable de la actuación.
- Cualquier otra información de los equipos e instalaciones objeto de este contrato.

El informe incluirá la evaluación económica de las reparaciones y sustituciones necesarias para subsanar las deficiencias encontradas e indicando aquellas consideradas como críticas.

En caso de retraso en la entrega del Informe Inicial, **se aplicarán las penalidades indicadas en el apartado 8 del Pliego Técnico.**

Toda la documentación generada referente a los trabajos de mantenimiento programado, tendrá que estar al día y a disposición de IFEMA MADRID o de sus representantes en el momento en que estos lo soliciten.

La Propiedad se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicataria todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el correcto desarrollo del servicio objeto del presente Pliego Técnico.

5.1.2 INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO

IFEMA MADRID requiere la elaboración, **a las 3 semanas de la finalización de los trabajos de mantenimiento**, de un informe técnico con indicación de los trabajos realizados de mantenimiento en todo su alcance/gamas de mantenimiento objeto del contrato.

El informe técnico de mantenimiento deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha y hora de la actuación.
- Detalle de las gamas de mantenimiento realizadas y tiempo empleado en las mismas.
- Información fotográfica de los equipos.
- Histórico de averías y/o anomalías encontradas, donde se detallará el estado en el cual se encuentran.
- Justificación de los trabajos no realizados.
- Propuesta de mejoras.
- Nombre y firma del técnico responsable de los trabajos realizados.
- Presupuestos técnicos/económicos de las incidencias/anomalías detectadas durante la revisión.
- Acceso remoto a plataforma digital para visualización de todos los equipos, sus características, fechas de mantenimiento, nombre del técnico que realizó la revisión, etc.
- Otros.

En caso de retraso en la entrega del informe o entregarlo incompleto (sin toda la información detallada anteriormente) se le aplicará la penalidad indicada en el apartado 8 DEL Pliego Técnico.

La Propiedad se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicataria todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el correcto desarrollo del servicio objeto del presente Pliego.

5.2 LISTADO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Se debe aportar y mantener en perfecto estado las herramientas, maquinaria, equipos y aparatos homologados de medida, necesarios para el correcto desarrollo del objeto del presente Pliego Técnico.

También se deben aportar los elementos de acceso como escaleras, aparatos de elevación y todo aquello que sea necesario para realizar las tareas de mantenimiento, así como cualquier medio auxiliar necesario para la prestación de los distintos tipos de servicios objeto del presente Pliego Técnico.

Todos los equipos suministrados deberán cumplir la legislación vigente. En el caso de que fueran necesarias acreditaciones, carnets de manipulación, seguros, revisiones, mantenimientos, medios de seguridad, etc., serán contemplados y asumidos por la empresa adjudicataria.

Se deberá disponer de todo el equipamiento, herramientas y aparatos de medida, actualizados, calibrados y asignados al servicio. Este punto se deberá acreditar con el certificado de calibración correspondiente.

La Empresa adjudicataria deberá presentar un listado con los equipos y herramientas a aportar para el correcto cumplimiento del Plan de Mantenimiento y Explotación.

5.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se debe disponer de los medios de comunicación eficaces para las comunicaciones (teléfono móvil, correo electrónico) entre el personal del servicio de mantenimiento y el personal responsable de IFEMA MADRID.

6 ASESORAMIENTO

Se incluye en el contrato el asesoramiento técnico a IFEMA MADRID en las siguientes materias:

- Seguridad de las instalaciones y adaptación a la normativa vigente.
- Previsión de posibles problemas, averías o incidencias graves en las instalaciones.
- Informar y colaborar en la actualización del programa de mantenimiento a realizar, indicando detalladamente los cambios y actualizaciones del inventario de los equipos a mantener, así como el tipo de mantenimiento y actividades a realizar en cada ocasión.
- Propuestas de optimización para un mejor aprovechamiento y rendimiento económico de las instalaciones y de su eficiencia de funcionamiento.
- Análisis y previsión de costes de reposición de instalaciones y cuadros de amortización.
- Solicitud de permisos y licencias.

- Prestación de apoyo técnico y presencial en aquellas inspecciones, auditorías medioambientales y auditorías técnicas que se realicen en los edificios objeto del contrato.
- Cualesquiera otras tareas de gestión técnica necesarias para el adecuado mantenimiento del edificio

7 PLAZO EJECUCIÓN

	TIPO DE SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	APARTADO DEL PLIEGO TÉCNICO
PRL	Documentación de PRL	A los 30 días naturales del inicio del Contrato, el adjudicatario entregará toda la documentación de PRL indicada en el apartado "4.2. Prevención de Riesgos Laborales" del Pliego Técnico	Apdo. 4.2 del Pliego Técnico
INFORME CERO	Informe cero o inicial	Durante los primeros 30 días desde el inicio del contrato, el adjudicatario entregará un informe cero/inicial del estado en que se reciben todos los equipos e instalaciones objeto del presente contrato	Apdo. 5.1.1 del Pliego Técnico
INFORME DE MANTENIMIENTO	Informe técnico de mantenimiento	Dentro de los 3 semanas una vez realizado el mantenimiento, se entregará un informe técnico según lo especificado en el Apdo. 5.1.2 del Pliego Técnico	Apdo. 5.1.2 del Pliego Técnico
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Resolución de correctivos	En caso de no encontrarse en la instalación la empresa adjudicataria, dispondrá de un plazo máximo de 24h de lunes a domingo incluidos festivos, desde la comunicación, para presentarse en IFEMA MADRID desde la comunicación de la incidencia. Si la incidencia no puede ser reparada en el momento, el adjudicatario tendrá la obligación de entregar un presupuesto detallado en un plazo máximo de 2 días laborables de lunes a viernes con el alcance técnico y económico, incluyendo el tiempo máximo de resolución de la misma.	Apdo. 3.2 del Pliego Técnico
PARTIDA OBRAS DE MEJORA POR CAMBIO NORMATIVO O MODIFICACIONES EN LA INSTALACIÓN	Solicitud de presupuesto	Se enviará presupuesto de la obra a realizar en un máximo de 10 días laborables desde la recepción de la solicitud vía mail por parte de IFEMA MADRID	Apartado 3.5.1 del Pliego Técnico
	Cumplimiento plazo de entrega del presupuesto de obras aceptado	Se deberá cumplir el plazo de ejecución de la obra incluido en el presupuesto aceptado por IFEMA MADRID.	Apartado 3.5.1 del Pliego Técnico
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA SISTEMA DETECCIÓN DE GAS	Renovación tecnológica sistema de detección de gas	Se iniciarán los trabajos dentro de los 15 días laborables desde el inicio del contrato, con una duración máxima de 15 días laborables, tal como se indica en el apartado 3.4 del Pliego Técnico.	Apdo. 3.4 del Pliego Técnico

8 PENALIDADES

	PENALIDADES		PENALIZACIÓN
	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	
PRL	Documentación de PRL (Apdo. 4.2 del Pliego Técnico)	A los 30 días naturales del inicio del Contrato, el adjudicatario entregará toda la documentación de PRL indicada en el apartado "4.2. Prevención de Riesgos Laborales" del Pliego Técnico	Por cada día natural de retraso en la entrega de dicha documentación, se penalizará con un importe de 150€.
INFORME CERO	Informe cero o inicial (Apdo. 5.1.1 del Pliego Técnico)	Durante los primeros 30 días desde el inicio del contrato, el adjudicatario entregará un informe cero/inicial del estado en que se reciben todos los equipos e instalaciones objeto del presente contrato	Por cada día natural de retraso en la entrega del informe cero o entregarlo incompleto (según lo indicado en el Apdo. 5.1.1 del Pliego Técnico), se penalizará con un importe de 300€.
INFORME DE MANTENIMIENTO	Informe técnico de mantenimiento (Apdo. 5.1.2 del Pliego Técnico)	Dentro de los 3 semanas una vez realizado el mantenimiento, se entregará un informe técnico según lo especificado en el Apdo. 5.1.2 del Pliego Técnico	En caso de retraso en la entrega del informe o entregarlo incompleto (según Apdo. 5.1.2 del Pliego Técnico), se penalizará con un importe de 100€, por cada día laboral.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Resolución de correctivos (Apdo. 3.2 del Pliego Técnico)	En caso de no encontrarse en la instalación la empresa adjudicataria, dispondrá de un plazo máximo de 24h de lunes a domingo incluidos festivos, desde la comunicación, para presentarse en IFEMA MADRID desde la comunicación de la incidencia.	Cada hora a partir del día natural de retraso en presentarse en la instalación desde el aviso, se penalizará con un importe de 200€.
		Si la incidencia no puede ser reparada en el momento, el adjudicatario tendrá la obligación de entregar un presupuesto detallado en un plazo máximo de 2 días laborables de lunes a viernes con el alcance técnico y económico, incluyendo el tiempo máximo de resolución de la misma.	Cada día laboral de retraso en el tiempo establecido en la entrega del presupuesto (2 días laborables), según lo indicado en el apartado 3.2, se penalizará con un importe de 200€. Cada día natural de retraso en el tiempo establecido, en la ejecución del correctivo aceptado, según lo indicado en el apartado 3.2 tras la aceptación por escrito del presupuesto, se penalizará con un importe de 300€.
PARTIDA OBRAS DE MEJORA POR CAMBIO NORMATIVO O MODIFICACIONES EN LA INSTALACIÓN	Solicitud de presupuesto (Apartado 3.5.1 del Pliego Técnico)	Se enviará presupuesto de la obra a realizar en un máximo de 10 días laborables desde la recepción de la solicitud vía mail por parte de IFEMA MADRID	En caso de incumplimiento en alguno de los tiempos establecidos (recepción de presupuesto o plazo de ejecución), se penalizará con un importe de 200€ por día laboral de incumplimiento.
	Cumplimiento plazo de entrega del presupuesto de obras aceptado (Apartado 3.5.1 del Pliego Técnico)	Se deberá cumplir el plazo de ejecución de la obra incluido en el presupuesto aceptado por IFEMA MADRID.	Cada día laboral de retraso sobre el plazo establecido en el presupuesto aceptado, se penalizará con un importe de 250€.
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS	Renovación tecnológica sistema de detección de gas (Apdo. 3.4 del Pliego Técnico)	Se iniciarán los trabajos dentro de los 15 días laborables desde el inicio del contrato, con una duración máxima de 15 días laborables, tal como se indica en el apartado 3.4 del Pliego Técnico.	Por cada día laboral de retraso en el inicio o finalización de los trabajos, se penalizará con 300€.

9 ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

- La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación socio-laboral y de prevención de riesgos, etc).
- La empresa debe de cumplir con las “Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos” para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.
- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.
- Gestión de residuos: la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

10 PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del Anexo I Cuadro de Características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes:

<https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>



Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño. Tlfno.+34 91 722 52 75

ANEXO I INVENTARIO DE EQUIPOS DE IFEMA MADRID

RECINTO

ACOMETIDAS DE GAS DESDE EL EXTERIOR

- 2 entradas de gas desde la calle Ribera del Loira ERM-1 y 2
- 1 entrada de gas desde la calle Vía de Dublín ER-3

ACOMETIDA DE ALIMENTACION INTERIOR A ERM's.

ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDIDA I Y II (2 Unidades).
ESTACION DE REGULACION III Perímetro interior RECINTO
MEDIDA EN SM-3

GRUPOS (RAMPAS DE REGULACION) CALDERAS DE CALEFACCION , total 10 unidades). SM-I, II y 3 GRUPO (RAMPA DE REGULACION GAS) CALDERA DE VAPOR SM-3

- LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR

- A: Desde ERM-I línea a Sala de calderas I Servicio a cuatro calderas de calefacción
- B: Desde ERM-I línea a Restauración FASE I Pabellones 1 al 8 ,
- C: Desde ERM-II línea a Sala de máquinas II Servicio a tres calderas de calefacción
- D: Desde ERM-II Línea a Restauración AMPLIACION I Pabellones 9,10 y CC Norte
- E: Desde ER-III línea a sala de máquinas 3 (2 Calderas de calefacción) y (1 de Vapor)
- E1: La medida de calderas de la sala de maquinas III esta en la propia sala III

CENTRALES DE DETECCIÓN DE GAS Y FREON

- 1 sistema de detección de gas en sala de calderas I (1 central)

- 2 sistema de detección de gas en sala de calderas II (2 centrales)
- 1 sistema de detección de gas en sala de calderas III (1 central)
- 1 sistema de detección de freón en sala de grupos frigoríficos I
- 3 sistema detección freón sala de grupos frigoríficos II (3 sondas autónomas y cuadro de alarmas)
- 1 Sistema de detección de gas en la sala de grupos frigoríficos III

En resumen, los elementos afectados son los siguientes:

- 03 acometidas de llegada a las ERM 1, 2 Y 3.
- 02 Salas Estaciones de Regulación y Medida. (E.R.M.) 1 y 2
- 01 estación de regulación ER en exterior pabellones 12 y 14 servicio a Sala calderas III.
- 02 contadores, E.R.M.1 (Calderas SM-1 y Cocinas Centrales).
- 02 correctores, E.R.M. 1 (Calderas SM-1, Cocinas Centrales).
- 02 contadores, E.R.M. 2 (Calderas SM-2 y unidades de restauración).
- 02 correctores, E.R.M. 2 (Calderas SM-2 y unidades de restauración).
- 01 contador, E.R.M. 3 Calderas sala de máquinas 3.
- 01 corrector, E.R.M. 3 Calderas sala de máquinas 3.
- 02 líneas de distribución interior desde ERM-1 (1 a Sala máquinas 1 calderas) y (1 a cocinas centrales y locales de restauración).
- 04 rampas de regulaciones calderas calefacción y ACS Sala de máquinas 1.
- 02 líneas de distribución interior desde ERM-2 a Sala máquinas 2 y restauración.
- 02 rampas de regulación calderas calefacción sala de máquinas 2.
- 01 línea de distribución interior desde ERM-3 a Sala máquinas 3.
- 03 rampas de regulación calderas calefacción sala de máquinas 3.
- 01 rampa de regulación caldera de Vapor Sala de máquinas 3.
- 03 sistemas de detección de gas en las salas de máquinas 1, 2 y 3.
- 08 sondas detección de gas en sala de calderas 1.
- 04 sondas detección de gas en sala de calderas 2.
- 16 sondas detección de gas en sala de calderas 3.
- 02 centrales detección de freón en salas de máquinas 1 y 3.
- 10 sondas detección de freón en sala de máquinas frío 1.
- 12 sondas detección de freón en sala de máquinas frío 3.
- 03 sondas autónomas detección freón en sala de máquinas 2, con cuadro señalización acústica y óptica centralizada.

Observaciones: todos los equipos de medida son equipamiento en alquiler propietario Nedgia

PALACIO MUNICIPAL DE IFEMA MADRID

La instalación receptora comprende desde la válvula general de usuario (ésta incluida) hasta la válvula de aparato (ésta excluida), siendo los elementos constructivos e instalaciones más significativas los siguientes:

- Acometida.
- E.R.M.
- Línea de distribución.
- Puntos de consumo.
- Detección de gas.

Quedan fuera del alcance las rampas de quemadores y distribución a aparatos de cocción.

ANEXO II OPERACIONES MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDIDA I, II y III (tres unidades).

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES	INTERVALO
1ª	Comprobación válvula de entrada a E.R.M. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral
2ª	Comprobación junta dieléctrica. Estanqueidad y aislamiento.	Semestral
3ª	Comprobación pica de tierra.	Semestral
4ª	Comprobación de la presión de entrada a la E.R.M.	Semestral
5ª	Comprobación de las válvulas de entrada a cada una de las líneas de regulación. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral
6ª	Purgado y limpieza de los filtros de las líneas de regulación.	Semestral
7ª	Comprobación de los manómetros de presión diferencial.	Semestral
8ª	Comprobación de los reguladores de las líneas de la E.R.M. Presión de trabajo, estanqueidad, disparo de sus seguridades y rearme.	Semestral
9ª	Comprobación de los manómetros de salida de cada línea de regulación, así como la estanqueidad y maniobra de su válvula porta manómetro.	Semestral

10ª	Comprobación de disparo y venteo de la VES. Comprobación de su cierre.	Semestral
11ª	Verificar la estanqueidad de la línea en aislamiento.	Semestral
12ª	Verificar el estado de las válvulas de entrada y salida de la unidad de medida. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral
13ª	Verificar la presión de contaje y estado del manómetro de facturación	Semestral
14ª	Verificar el estado del contador. Precintos, estanqueidad, funcionamiento, anotando su lectura.	Semestral
15ª	Verificar el estado del termómetro de facturación, estanqueidad, funcionamiento, anotando su lectura.	Semestral
16ª	Comprobación del estado del corrector o convertor de volumen. Anotación de las lecturas Vb, Vn, P,T, y FC. Comprobación de alarmas y autonomía de la batería.	Semestral
17ª	Comprobación del transmisor de presión del convertor, de su válvula de corte y base de enchufe rápido para calibración. Estanqueidad y precintado.	Semestral
18ª	Comprobación de la sonda de temperatura del convertor. Estanqueidad de la vaina y precintado.	Semestral
19ª	Comprobación del estado de la clavija del emisor de pulsos del contador y su precinto.	Semestral
20ª	Comprobación de las válvulas de entrada y salida de la línea de by-pass. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral
21ª	Comprobación del estado del disco ciego, estanqueidad y precinto.	Semestral
22ª	Comprobación del estado de la pintura y soportería de toda la zona de la E.R.M.	Semestral
23ª	Comprobación de las puertas de acceso al recinto de la E.R.M.	Semestral
24ª	Comprobación de los carteles de señalización y prohibición correspondientes.	Semestral
25ª	Comprobación del estado del alumbrado general..	Semestral
26ª	Comprobación del estado y operatividad de extintores.	Semestral
27ª	Limpieza interior del recinto, tuberías, válvulas, filtros, etc.	Semestral
28ª	Comprobación de los alrededores de la E.R.M.	Semestral
29ª	Comprobación de las válvulas de salida de la E.R.M. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral

- ACOMETIDA DE ALIMENTACION INTERIOR A ERM's.

Nº	DESCRIPCION DE LA OPERACION	INTERVALO
1ª	Comprobación válvula general de USUARIO. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral
2ª	Comprobación de la puesta a tierra o ánodo de sacrificio.	Semestral
3ª	Comprobación de la junta dieléctrica. Estanqueidad y aislamiento.	Semestral
4ª	Comprobación del estado de la pintura, soportería y trazado.	Semestral

5ª	Comprobación de la estanqueidad del tramo.	Semestral
6ª	Comprobación del estado de los registros de acceso a las válvulas situadas en arquetas o canaletas que alberguen tuberías.	Semestral

GRUPOS DE REGULACIÓN DE GAS (diez rampas de calderas, total 10 unidades).

Nº	DESCRIPCION DE LA OPERACION	INTERVALO
1ª	Comprobación válvula general de entrada. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral
2ª	Comprobación, purgado y limpieza de los filtros.	Semestral
3ª	Comprobación del regulador. Presión de trabajo, estanqueidad, disparo de sus seguridades y rearme.	Semestral
4ª	Comprobación y verificación del manómetro de salida de la línea de regulación, así como de la estanqueidad y maniobra de su válvula porta manómetro.	Semestral
5ª	Comprobación del disparo y venteo de la VES, así como de su cierre.	Semestral
6ª	Comprobación de la estanqueidad de la línea en aislamiento.	Semestral
7ª	Comprobación del estado de las purgas.	Semestral
8ª	Limpieza interior de los elementos.	Semestral
9ª	Comprobación de la junta dieléctrica. Estanqueidad y aislamiento.	Semestral

- LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR A: Sala de calderas I (cuatro calderas y línea de restauración), sala de calderas II (dos calderas y línea de restauración), sala de calderas 12-14 (tres calderas de agua caliente y una de vapor).

Nº	DESCRIPCION DE LA OPERACION	INTERVALO
1ª	Comprobación y chequeo del estado de la tubería, soportería, pintura y trazado de todas las partes accesibles.	Semestral
2ª	Comprobación y chequeo de las válvulas de seccionamiento. Acceso, estanqueidad, pintura y maniobra.	Semestral

CENTRALES DE DETECCIÓN DE GAS Y FREON.

- 1 Central de detección de gas y freón en la central energética 1.
- 1 Central de detección de gas y freón en la central energética 3.
- 3 Sondas autónomas y cuadro señalización acústica y óptica Sala de máquinas 2.

Nº	DESCRIPCION DE LA OPERACION	INTERVALO
1ª	Comprobación de la tensión de entrada en centralita.	Semestral
2ª	Comprobación de fusibles.	Semestral

3ª	Comprobación de señales ópticas.	Semestral
4ª	Comprobación de la tensión de salida en centralita.	Semestral
5ª	Comprobación de detectores de freón.	Semestral
6ª	Comprobación de sondas autónomas en SM-2	Semestral
7ª	Comprobación de disparos de electroválvulas gas	Semestral
8ª	Comprobación de tensión en bobinas	Semestral
9ª	Regulación de válvulas de contrapeso	Semestral
10ª	Comprobación de disparos por detección	Semestral
11ª	Limpieza general y pintura.	Semestral